

Lugar y fecha: Encarnación, 26 de junio de 2024

UOC Convocante (*): 1412 - Circunscripción Judicial del Dpto. Encarnación

Unidad o área requirente (*): Sección de Servicios Informáticos

Funcionario o técnico responsable (*): Osvaldo Micniuk

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe de la Sección de Servicios Informáticos de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La necesidad de este servicio surge a raíz de la implementación del Sistema de Trámites Electrónicos utilizado por jueces, actuarios y otros funcionarios administrativos para la firma de resoluciones y la realización de diversas tareas administrativas. Es importante destacar que el convenio marco actualmente vigente identificado como "Suministro de certificados y dispositivos cualificados al Estado Paraguayo" (ID: 430577) no se ajusta a nuestras necesidades operativas. Esto se debe a que no todos nuestros requerimientos son planificables, enfrentando situaciones de designaciones, traslados de urgencia y nuevas designaciones de magistrados y funcionarios que demandan una capacidad de respuesta rápida la cual se ve limitada por las restricciones del convenio mencionado.

Las especificaciones técnicas fueron establecidas por el ámbito solicitante (Sección de Servicios Informáticos) en base a las necesidades de la institución conforme a las diferentes marcas y modelos de los dispositivos y certificados digitales pertinentes a la institución. En las especificaciones técnicas se requiere que los servicios de provisión de firma digital incluyan certificados y dispositivos que aseguren la compatibilidad y funcionalidad necesaria para su uso dentro del sistema de trámites electrónicos, considerando la importancia crítica de estos sistemas para el manejo de documentos de gran importancia. Se buscará que los proveedores ofrezcan soluciones que se adapten dinámicamente a las necesidades cambiantes de la institución, garantizando así la integridad y la seguridad de los procesos judiciales.



Osvaldo Micniuk
Lic. Osvaldo Micniuk

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica. Las especificaciones técnicas se han diseñado de manera que no se limiten las oportunidades de participación de potenciales oferentes. Se ha buscado la inclusión de características que permitan la mayor compatibilidad y flexibilidad posible dentro del marco de las necesidades institucionales.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo.

No aplica. No se han especificado marcas específicas ni derechos intelectuales exclusivos en las bases licitatorias. Todas las características técnicas solicitadas son de carácter general para permitir una amplia competencia entre los oferentes.

Firmas:

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

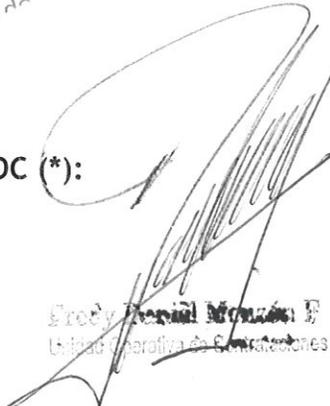


Aclaración (*):

Lic. Osvaldo Mien
Lic. Osvaldo Mien
Jefe de Sección



Firma del responsable UOC (*):



Fredy Ferriol Montaña
Unidad Operativa de Contrataciones

Aclaración (*):
